

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°105/2024.

Mendoza, 16 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 100 inc b), 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-05104995- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **CONTRATACION DIRECTA** para el **SERVICIO DE GUIA CANINA PARA CANES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**.

Que por EX-2024-04148786- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó licitación pública identificada en el Proceso 10202-0028-LPU24 del Sistema COMPR.AR. Por Resolución SAF N°102 se declaró fracasado el proceso mencionado por ausencias de ofertas, y ante la necesidad de contar con el servicio se autoriza a tramitar una nueva contratación según la normativa vigente y en las mismas condiciones que el Proceso 10202-0028-LPU24.

Que el monto total aproximado de la erogación asciende a la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

Que la presente erogación fue autorizada por el Lic Frigerio a/c de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal según Resolución 259/2024 (Orden 10 - Documento GEDO N° IF-2024-04525974-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

RESUELVE:

I) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar un llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para el **SERVICIO DE GUIA CANINA PARA CANES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL**, por la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), por el término de 12 meses a partir del acta de inicio con opción a prórroga por el mismo plazo con acuerdo expreso de las partes, monto susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de \$7.320.000,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL con 00/100), sea imputable de la siguiente manera la suma de \$2.950.000,00

DI-2024-05115419-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

(Pesos: Dos millones novecientos cincuenta mil con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

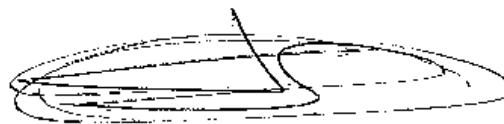
III) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Preadjudicación al Lic Francisco Izura -Encargado de Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales del Ministerio Público Fiscal y Cdr. German Bevaqua -Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal- y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

IV) **DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Recepción a la Procuradora Ana Laura Aldonza Secretaria de Gestión Administrativa, Coordinación General, y la Sra. Mariela Constanzo con desempeño laboral en el Equipo de Abordaje de Abusos Sexuales del Ministerio Público Fiscal y/o a quienes los reemplacen en sus funciones.

V) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable.

VI) **APROBAR** el Anexo II de Higiene y Seguridad de orden 5 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04161589-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo I Grilla de Evaluación de orden 6- Documento GEDO N° PLIEG-2024-04162302-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Anexo III Declaración Jurada de orden 7 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04162786-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL; Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de orden 8 - Documento GEDO N° PLIEG-2024-04323687-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Presupuesto Oficial de orden 9 - Documento GEDO N° DOCFI-2024-04328190-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

REGÍSTRESE. PUBLIQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza